



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Cargue de Tutelas, Derechos de Petición,
Juzgados e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar DGSM

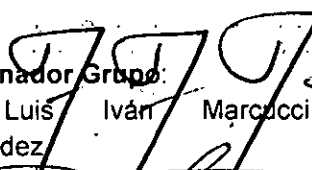
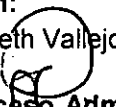
Código: MDN-CGFM-PROASFI-DGSM-PT.95.1-2

Proceso: Afiliaciones

Vigente a partir de: 23-09-2014

Página: 1 de 4

FECHA (DD-MM-AAAA)	CAMBIO	VERSIÓN
23-09-2014	Este procedimiento venía con antigua codificación de la Dirección General de Sanidad Militar. Para el cumplimiento del Programa de Gestión Documental del Ministerio de Defensa Nacional, queda en Versión 1 con la codificación actual de la suite.	1

Elaboró:  Coordinador Grupo: CT. Luis Iván Marcucci Hernández  Funcionario GAVD: TASD. Juan Sebastián Vargas Cely	Revisó:  Coordinador Grupo Sistemas de Gestión: SMSM Yaneth Vallejo Burgos  Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión: SMSM Edna del Pilar Martínez Páez	Aprobó:  Subdirector Técnico y de Gestión: CR. Gina Contreras Ortiz
---	--	---



1. OBJETIVO

Controlar el cumplimiento a los fallos de tutela allegados a la Dirección General de Sanidad Militar relacionados con la afiliación de los usuarios y/o sus beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante la administración de la base de datos.

2. ALCANCE

Inicia con la verificación del fallo de tutela, Juzgado de Familia, ICBF, Cargue a la Base de Datos del SSFM por Medicina Laboral y Derecho de Petición, continua con la actualización de la información en la Base de Datos de Afiliados al SSFM y termina con la expedición del (los) carné de servicios médicos ó la (s) certificaciones del estado de afiliación, como con el oficio dando respuesta al peticionario (Tutelas: DISANES; Juzgado de Familia: Juzgado y/o Peticionario; ICBF: ICBF y/o Peticionario y Derechos de Petición: Peticionario).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento sólo lo realiza el área de Activos del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos de la Dirección General de Sanidad Militar, ubicada en la Carrera 10 No. 27-51 Edificio Nuevo oficina 318, Grupo de Afiliación y Validación de Derechos en Bogotá, teléfono 3238555 ext. 1300 a 1330, en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm en jornada continua).
- La información sobre el avance del trámite de la acción de tutela, Juzgados de Familia, cargue a la base de datos del SSFM por medicina laboral, ICBF y derechos de petición puede ser consultada a través de la línea telefónica 3238555 ext. 1300 a 1330, en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm en jornada continua.

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso.

5. DEFINICIONES

Ver modulo definiciones en Suite visión Empresarial.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. La acción de Tutela, Derecho de Petición y Solicitud de cargue al base de datos de afiliados por Medicina Laboral, son remitidos por las Direcciones de Sanidad de las cada una de las Fuerzas a la Dirección General de Sanidad Militar, las cuales son recepcionadas por el Área de Correspondencia DGSM, la cual le coloca el número del radicado y realiza la entrega de dichos documentos al Grupo de Afiliación y Validación de Derechos. Siempre y cuando se requiera el cargue y/o activación en la Base de Datos de Afiliados al SSFM.	Funcionario Área de Correspondencia DGSM. Secretaria Grupo de Afiliación y Validación de Derechos DGSM.	Tabla de Correspondencia DGSM.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
2. Para dar respuesta y realizar el cargue por fallos de tutelas en la base de datos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, las Direcciones de Sanidad pertenecientes de cada Fuerza deben enviar a esta Dirección el fallo para darle cumplimiento. 2.2 Siempre se validan los derechos del usuario, de la siguiente manera: • Verificar el fallo de Tutela. • Ingresar al aplicativo de afiliación de la Dirección General de Sanidad Militar DGSM. • Ingresar el Establecimiento de Sanidad Militar donde el afiliados recibirá la atención médica. • Verificar e ingresar los datos de acuerdo a la documentación soporte anexados en la Tutela. • Expedir y enviar la Certificación correspondiente o el/los carne(s) de Servicios Médicos a la Dirección de Sanidad que haya realizado la solicitud • Realizar y enviar Oficio dando respuesta a la Dirección de Sanidad solicitante. NOTA: No en todos los fallos de Tutelas se ordena la expedición el/los carné/s de servicios médicos. 3. Para realizar este cargue, siempre se validan los derechos del usuario, de la siguiente manera: Para dar respuesta y realizar el cargue de los afiliados por Medicina Laboral a la base de datos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares ante el Grupo de Afiliación y Validación de Derechos de la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad pertenecientes a cada Fuerza deben realizar la solicitud del cargue, el tiempo de tratamiento y las patologías por las que se le debe expedir la certificación correspondiente al afiliado, con el fin de ser atendido solo por las especialidades allí dichas. 3.3 Siempre se validan los derechos del usuario, de la siguiente manera: • Verificar los datos de la solicitud. • Ingresar al aplicativo de afiliación de la Dirección General de Sanidad Militar DGSM. • Revisar e ingresar los datos de acuerdo a la documentación soporte anexa en la solicitud de la Dirección de Sanidad. • Expedir y enviar la Certificación correspondiente donde constate el tiempo de vigencia de dicha certificación y las patologías por las cuales se debe atender el afiliado. • Estas certificaciones son enviadas por parte del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos a la Dirección de	Funcionario Grupo Afiliación y Validación de Derechos (A nivel central o a nivel CERAF) Coordinador Grupo de Afiliación y Validación de Derechos – DGSM Funcionario Grupo Afiliación y Validación de Derechos (A nivel central o a nivel CERAF)	Aplicativo de afiliaciones DGSM Tabla de Correspondencia DGSM. Aplicativo de afiliaciones DGSM Tabla de Correspondencia DGSM.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
Sanidad correspondiente con el fin de que sean distribuidas a cada uno de los interesados. - Realizar y enviar Oficio dando respuesta a la Dirección de Sanidad solicitante. 4. Para dar respuesta y realizar el cargue según el caso a los derechos de petición realizados por los afiliados, solicitudes de Juzgados de Familia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los requerimientos son enviados a la Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de que Grupo Afiliación y Validación de Derechos conteste estos requerimientos. 4.4 Siempre se validan los derechos del usuario, de la siguiente manera: - Verificar los datos de la solicitud. - Ingresar al aplicativo de afiliación de la Dirección General de Sanidad Militar DGSM. - Revisar e ingresar los datos de acuerdo a la documentación soporte anexa en el derecho de petición o en la solicitud del juzgado de familia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. - Depurar el registro de acuerdo a lo reportado en nómina y en los documentos que reposan en el archivo digital de cada afiliado. - Realizar la extinción de derechos (Inactivación) del/los afiliado(s). (Si aplica). - Expedir y enviar la Certificación correspondiente o el/los carne(s) de Servicios Médicos a la dirección de residencia donde dicte la sentencia. - Dar respuesta al oficio enviado por peticionario o al Juzgado de Familia o al ICBF.	Funcionario Grupo Afiliación y Validación de Derechos (A nivel central o a nivel CERAf)	Aplicativo de afiliaciones DGSM Tabla de Correspondencia DGSM.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Formulario de Afiliación
Formulario Estado de Salud
Formato Declaración Juramentada
Formato Denuncia Perdida de Carné Servicios Médicos

Tabla de Correspondencia DGSM. (Número de Radicado y Numero de Oficio Salida).